



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1072-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 01 de octubre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2024-069107, que corre mediante Sistema SISTRAD 2.0, con Oficio N° 01288-2024-R-UNJFSC de fecha 19 de setiembre de 2024 del Rectorado, solicitando dar cuenta al Consejo Universitario de la emisión de la **Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0048-2024-P-CU-UNJFSC**, de fecha 13 de setiembre de 2024, y el **Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 01 de octubre de 2024, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)”;*

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0048-2024-P-CU-UNJFSC, de fecha 13 de setiembre de 2024, se resuelve: *“Artículo 1º.- RECTIFICAR, la Resolución de Consejo Universitario N° 0929-2024-CU-UNJFSC, de fecha 20 de agosto de 2024, que designa a los Miembros de la Comisión de Admisión, de acuerdo al siguiente detalle:*

DICE	DEBE DECIR
Comisión de Admisión de Pregrado 2024-II	Comisión de Admisión de Pregrado 2025-I



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1072-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 01 de octubre de 2024

Artículo 2º.-**DAR POR CONCLUIDA**, las funciones como integrante de la Comisión de Admisión de Pregrado 2025-I, a la Dra. ELENA LUISA LAOS FERNANDEZ, quien presentó su renuncia a dicha designación. Artículo 3º.-**DESIGNAR**, a partir de la fecha, como integrante de la Comisión de Admisión de Pregrado 2025-I, al M(o). JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ CARRANZA. Artículo 4º.-**RECONFORMAR**, la Comisión de Admisión de Pregrado 2025-I, la que queda integrada por: Dra. Lidia Alanya Sacca, Presidente; Dr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza, Miembro; Mg. Rosa Adriana Inca Soller, Miembro; Dr. Edwin Iván Farro Pacífico, Miembro; Dra. Elsa Silva Castro, Miembro; Artículo 5º.-**NOTIFICAR**, el presente acto administrativo, a: Dra. LIDIA ALANYA SACCSA, Dra. ELENA LUISA LAOS FERNÁNDEZ, M(o). JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ CARRANZA, Mg. ROSA ADRIANA INCA SOLLER, Dr. EDWIN IVÁN FARRO PACÍFICO y Dra. ELSA SILVA CASTRO, para su conocimiento y fines pertinentes. (...);

Que, mediante expediente administrativo del visto el señor Rector comunica que habiéndose emitido la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0048-2024-P-CU-UNJFSC, solicita que se proceda a dar cuenta al Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación;

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo Universitario Presencial de fecha 01 de octubre de 2024**, el Titular del Pliego en su calidad de Presidente de dicho Colegiado, da cuenta de la emisión de la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0048-2024-P-CU-UNJFSC; y, ante el sustento debido, acuerda, entre otros acuerdos, lo siguiente: **"Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 0048-2024-P-CU-UNJFSC, de fecha 13 de setiembre de 2024, que en sus Artículos 1º, 2º, 3º y 4º resuelven lo siguiente: Artículo 1º.- RECTIFICAR, la Resolución de Consejo Universitario N° 0929-2024-CU-UNJFSC, de fecha 20 de agosto de 2024, que designa a los Miembros de la Comisión de Admisión, de acuerdo al siguiente detalle:**

DICE	DEBE DECIR
Comisión de Admisión de Pregrado 2024-II	Comisión de Admisión de Pregrado 2025-I

Artículo 2º.- DAR POR CONCLUIDA, las funciones como integrante de la Comisión de Admisión de Pregrado 2025-I, a la Dra. ELENA LUISA LAOS FERNANDEZ, quien presentó su renuncia a dicha designación. Artículo 3º.-**DESIGNAR**, a partir de la fecha, como integrante de la Comisión de Admisión de Pregrado 2025-I, al M(o). JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ CARRANZA. Artículo 4º.-**RECONFORMAR**, la Comisión de Admisión de Pregrado 2025-I, la que queda integrada por: Dra. Lidia Alanya Sacca, Presidente; Dr. Jaime Andrés Rodríguez Carranza, Miembro; Mg. Rosa Adriana Inca Soller, Miembro; Dr. Edwin Iván Farro Pacífico, Miembro; Dra. Elsa Silva Castro, Miembro; Artículo 5º.-**NOTIFICAR**, el presente acto administrativo, a: Dra. LIDIA ALANYA SACCSA, Dra. ELENA LUISA LAOS FERNÁNDEZ, M(o). JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ CARRANZA, Mg. ROSA ADRIANA INCA SOLLER, Dr. EDWIN IVÁN FARRO PACÍFICO y Dra. ELSA SILVA CASTRO, para su conocimiento y fines pertinentes";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1072-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 01 de octubre de 2024

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1072-2024-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 04 de Octubre del 2024

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 24

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
OFICINA CENTRAL DE ADMISION
COMISION DE ADMISION DE PREGRADO
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
ALANYA DE GAMBOA, LIDIA
FARRO PACIFICO, EDWIN IVAN
INCA SOLLER, ROSA ADRIANA
LAOS FERNANDEZ, ELENA LUISA
RODRIGUEZ CARRANZA, JAIME ANDRES
SILVA CASTRO, ELSA
ARCHIVO
- / STD2775